

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CATERING EN LA BASE DE MEDIOS AÉREOS EN EL CRUCERO DE TINEO (ASTURIAS), COFINANCIADO AL 53% FEADER, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO MEDIANTE LICITACIÓN ELECTRÓNICA.

Ref.: TSA0075206

Justificación de la contratación

Con este contrato se pretenden cubrir las necesidades de **servicio de catering en la Base de Medios Aéreos en El Crucero de Tineo (Asturias)** para la obra **“ENCARGO DEL SERVICIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL DISPOSITIVO DE EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL MAPA. AÑOS 2020-2024”**, **COFINANCIADO AL 53% FEADER**, obra encomendada a la **EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P.** por la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación MAPA.

No se ha alterado, ni subdividido el objeto del contrato con objeto de realizar fraccionamiento de ningún tipo buscando eludir los requisitos de otro procedimiento de adjudicación.

Justificación del procedimiento de licitación

Siendo un servicio de valor estimado del contrato inferior a 139.000,00 € se tramitará por el **procedimiento abierto simplificado** (Art. 159 LCSP).

Justificación de la no división en lotes

No procede la división en lotes porque la ejecución del contrato por una pluralidad de contratistas diferentes dificultaría su correcta ejecución.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación máximo, impuestos indirectos excluidos, está calculado conforme a lo previsto en el Artículo 14.3 del R.D. 69/2019, para el caso en que las unidades o parte de las mismas sean objeto de subcontratación. Siendo éste el importe que representen los costes directos de las tarifas aprobadas para el Grupo Tragsa, cuando se trate de encargos sujetos a IVA o impuestos equivalentes, como es el caso del encargo que justifica esta contratación.

El IVA legalmente aplicable es del 10%:

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
1.1	Ud. Servicio diario comida de catering para una persona (todos los días de la semana, variable entre 3-5 personas). Incluido su transporte, al lugar de trabajo localizado en la Base de medios aéreos de El Crucero - Tineo.	1.450,00	13,080	18.966,00
1.2	Ud. Servicio de menú frío según demanda. Incluido su transporte, al lugar de trabajo localizado en la Base de medios aéreos de El Crucero - Tineo.	500,00	6,000	3.000,00
1.3	Ud. Servicio de cena según demanda. Incluido su transporte al lugar de trabajo localizado en la Base de medios aéreos de El Crucero - Tineo.	100,00	10,000	1.000,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)				22.966,00
Impuesto sobre el Valor Añadido		10%		2.296,60
IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				25.262,60

Justificación de los criterios de solvencia:

La acreditación de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar se realizará mediante:

- **Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o Registro equivalente o Declaración Responsable** respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.
- **Habilitación:** Los empresarios deberán estar inscritas en el Registro Sanitario de Catering.
- **Solvencia Económica y Financiera:** Para ser admitido el licitador indicará en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal) su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a TREINTA Y CUATRO MIL EUROS (34.000,00 €) IVA no incluido. Estarán exentos de esta acreditación los licitadores que indique en el Anexo II la clasificación en el grupo M, subgrupo 6, categoría 1.
- **Solvencia técnica:** Para ser admitido el licitador indicará en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal) relación de servicios relativos al Código CPV: 55520000 "Servicios de suministro de comidas desde el exterior" en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año natural (desde 1 de enero al 31 de diciembre) de mayor ejecución sea igual o superior a: DIECISIETE MIL EUROS (17.000,00 €) IVA no incluido. Estarán exentos de esta acreditación los licitadores que indique en el Anexo II la clasificación en el grupo M, subgrupo 6, categoría 1.

Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios.

Justificación de los criterios de adjudicación (en orden decreciente):

Los criterios de adjudicación, objetivos y de valoración automática, será:

1. Criterios económicos (49 puntos):
 - a) Precio (49 puntos).
2. Criterios cualitativos (30 puntos):
 - a) Tiempo transcurrido desde elaboración hasta el suministro (20 puntos).
 - b) Postres caseros (10 puntos).
3. Criterios medioambientales (21 puntos):
 - a) Materia prima local o Km 0 (16 puntos).
 - b) Vehículos (5 puntos).

Insuficiencia de medios

Tragsa no dispone de medios para elaborar comidas ni la correspondiente inscripción en el Registro Sanitario.

Justificación de la solicitud de garantía provisional (sólo si se solicita en pliego):

No se solicitará garantía provisional.

Justificación de las condiciones especiales de ejecución

Según lo dispuesto en el Artículo 202 de la LCSP se establecerá la siguiente condición especial de ejecución del contrato de carácter medioambiental:

- Reducción de residuos en envases y embalajes, utilizando recipientes o embalajes reutilizables para el transporte de los productos y materiales vinculados al contrato.

Justificación de la tramitación de urgencia:

No procede la tramitación de urgencia.